Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda.

Adherida a FESCOE y FENCAP - Matrícula I.N.A.E.S Nº 4.722 - Matrícula Provincial Nº 899

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio 01

ROMANG SF, 1 de Agosto de 2024.

Al Señor Presidente

Del Concejo Municipal de Reconquista

Sr. Walter Omar Kreni

S_____/_____D

14 08 24
0532/24

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a la solicitud recibida con respecto a las competencias y responsabilidades en relación con la provisión y mantenimiento del servicio de energía eléctrica por parte de ésta Cooperativa, en la zona especificada en los artículos 1° y 2° de la Resolución 4848/2024.

Conforme al Reglamento de Electrificación Rural de esta Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda. y a la normativa legal vigente, queremos aclarar que la responsabilidad de nuestra institución se limita exclusivamente a la provisión del Servicio Público de energía eléctrica en zona rural.

En cuanto a los aspectos relacionados con la obra de instalación, cableado y la ubicación de las torres para alumbrado público y su respectivo proyecto, son de responsabilidad de Vialidad Nacional o Provincial, según el ámbito de sus competencias y la jurisdicción correspondiente.

La cooperativa no está involucrada en la gestión de estos aspectos infraestructurales, ya que su rol está definido estrictamente en términos de la provisión del servicio eléctrico e instalación de los correspondientes transformadores, de ser necesario, equipo de medición y facturación del consumo. Por ello, cualquier requerimiento o gestión relacionada con las tareas mencionadas deberá ser canalizada a través de las autoridades competentes de Vialidad Nacional o Provincial.

Agradecemos la atención prestada a este asunto y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran. A fin de resolver cualquier duda o para coordinar los próximos pasos necesarios en relación con este tema, reiteramos nuestra predisposición por lo que no duden en contactarnos.

Saludamos Atentamente.

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE ROMANG Ltda.

JOSÉ M. PIGHIN
Gerente

Manuel Belgrano 1580 - Te./Fax: (03482) 496030 / 496679 - Cel.: (03482) 15551640 - S3555AIL ROMANG (Santa Fe)
E-mail:gerencia@coopservromang.com.ar E-mail:cpsprg@trcnet.com.ar